



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 153 /2022**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. N° 39.553/2020, caratulado “Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 79 FF111, 113, 358, 361, 370, 441, 476 Área programática norte ejercicio 2020”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 Hospital Rural de Puerto Pirámides – Fuente de Financiamiento 370; y

Que con fecha 22 de abril de 2022 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes Ejercicio 2020 Hospital Rural Puerto Pirámides – Fuentes de Financiamiento 370– Área programática norte, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, fuente de financiamiento 370 por la suma de pesos Trescientos veintitrés mil doscientos ochenta y cinco con cuarenta y tres centavos (\$323.285,43).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MRC

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martín Meza

Vocal Dr. Tomás Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales